

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

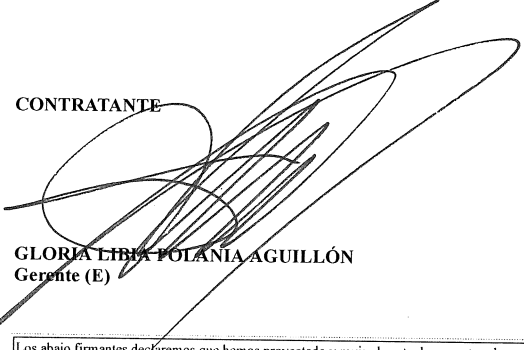
PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 11610 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y OSCAR ANDRES PINEDA CARREÑO

Entre los suscritos **GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLÓN**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **51.921.553**, en calidad de Gerente Encargada mediante Resolución No. 2710 del 09 de Noviembre de 2018, quien para los efectos de la presente prorrogación se denominará el CONTRATANTE y por la otra, **OSCAR ANDRES PINEDA CARREÑO** con Identificación Número **1.012.439.011** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente prorrogación en plazo de ejecución al contrato No. 11610, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla prorrogación a los contratos. 2) De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la prorrogación del mismo. 3) Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 11610 el día 2018-10-01 por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$1.420.956)** y plazo de ejecución 1 MES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**, Prorrogar el plazo de ejecución en 1 MES quedando el plazo de ejecución en 3 MESES. **CLAUSULA SEGUNDA**: Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente prorrogación permanecen vigentes. **CLAUSULA TERCERA**: La presente prorrogación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente prorrogación en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2018.

CONTRATANTE

CONTRATISTA


GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLÓN
Gerente (E)


OSCAR ANDRES PINEDA CARREÑO
Contratista

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Elaborado por:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha(D-M-A)
	Liliana Martinez Samudio	Profesional Administrativo		2018-11-28
Revisado por control de calidad:	Mireya Diaz Beltrán	Lider contratación OPS		2018-11-28
Aprobado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Director de Contratación		2018-11-28

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 11610 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y OSCAR ANDRES PINEDA CARREÑO

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325**, en calidad de Gerente, nombrada mediante el Decreto No. 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **OSCAR ANDRES PINEDA CARREÑO** con Identificación Número **1.012.439.011** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga en plazo de ejecución al contrato No. 11610 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorroga a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorroga del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **11610** el día 2018-10-01 por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$1.420.956)** y plazo de ejecución 1 MES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$1.420.956)** quedando el valor del contrato en la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$4.262.868)** y prorrogar el plazo de ejecución en 1 MES más, contados a partir de uno (01) días del mes de enero de 2019 hasta el día treinta y uno (31) días del mes de enero de 2019 quedando el plazo de ejecución en 4 MESES. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2165** de fecha 2018-12-13 con cargo al **RUBRO 3110204 - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS** expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorroga permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prorroga en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2018.

CONTRATANTE

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Gerente

CONTRATISTA

OSCAR ANDRES PINEDA CARREÑO
Contratista

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Elaborado por:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha(D-M-A)
	Liliana Martinez Samudio	Profesional Administrativo		2018-12-14
Revisado por control de calidad:	Mireya Diaz Beltrán	Líder contratación OPS		2018-12-14
Aprobado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Director de Contratación		2018-12-14